

COMISIÓN GENERAL PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jose Luis Labrador Vioque (P.S.O.E.)

CONCEJALES:

D^a. Malaika Luján Gómez (P.S.O.E.)

D^a. Alicia Gallego Buzón (P.S.O.E.)

D. Fernando Román Aguilera (CUV-PODEMOS-EQUO)

D. M^a Cristina Martínez Rodríguez de la Presa (CUV-PODEMOS-EQUO)

D. Alain Helies (CUV-PODEMOS-EQUO)

D. Carlos Martín Martín (P.P.)

D. José Damián C. Guijarro Martín (P.P.)

D^a. M^a Gema Gutiérrez García (P.P.)

D. Andrés García Bartolomé (P.P.)

D. Bernardo Galli Ullmann (C's)

D. Francisco J. Alonso Aneiros (VOX)

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

En Manzanares El Real, a 26 de junio de 2019, siendo las 10:15 horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión General Permanente a la cual fueron convocados con la antelación reglamentaria, a la cual procede.

Preside el Acto, D. Jose Luis Labrador Vioque, asistido por la Vicesecretaria- Interventora D^a Vanessa Mateo Heredero que da fe del mismo.

No asiste excusando su ausencia D. Gustavo Escribano Sañudo (P.S.O.E.)

Cerciorado el Presidente de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a examinarse los puntos incluidos en el Orden del Día.

SEÑORES AUSENTES:

CONCEJALES:

D. Gustavo Escribano Sañudo (P.S.O.E.)

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE Y SUS CORRESPONDIENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

Tras el estudio y debate correspondiente, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE Y SUS CORRESPONDIENTES COMISIONES INFORMATIVAS**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el **VOTO FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES**(D. Jose Luis Labrador Vioque, D^a Malaika Luján Gómez y D^a Alicia Gallego Buzón del Grupo Municipal PSOE, CUV-PODEMOS-EQUO, P.P.,C's y VOX).

“Visto que el acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2019, por el que se establece que la celebración de las Sesiones Ordinarias del Pleno tendrá lugar el primer miércoles de cada mes, que no sea festivo, excepto los meses de enero y agosto, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 10:00 horas.

No obstante lo anterior, dicho en dicho acuerdo se habilita al Alcalde para posponer o adelantar la sesión ordinaria dentro del mismo mes de la fecha prevista de su celebración cuando el día fijado sea festivo o por causas sobrevenidas sin menoscabo la gestión de los asuntos municipales.

Visto que la celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre históricamente ha sufrido variaciones en la fecha de celebración supeditada especialmente por las vacaciones del personal funcionario que no favorecían la posibilidad de que los expedientes ya concluidos estuvieran disponibles con la antelación suficientes para que resultaran dictaminados por las Comisiones Informativas con carácter previo a la celebración del Pleno, de tal manera que dicha celebración se ha venido realizando en la segunda o tercera semana del mes de septiembre, por la coincidencia asimismo de las fiestas patronales del Santo Cristo de la Nave, Patrón de la localidad, es por lo que en virtud de las facultades que me atribuyen la vigente legislación de Régimen Local, vengo a proponer al Pleno Municipal la adopción del presente acuerdo:

Punto único.- MODIFICAR la fecha de celebración de la sesión de carácter ordinario del Pleno de la Corporación durante el mes de septiembre, fijándola para el día 18 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, fijando la celebración previa de la Comisión Informativa correspondiente el día 11 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, sin perjuicio de las sesiones que se convoquen con carácter extraordinario”.

2º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión cuando son las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Vicesecretaria-Interventora, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

pág. 2